



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

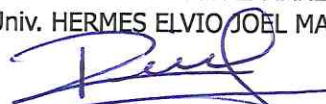
San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

En la modalidad de videoconferencia se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 11 de julio del 2025, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

Orden del día:

1. Consideración del Acta N° 12 del 27/06/2025, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

2. Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.

2.1 Resolución D. FACSO N° 164/2025, "POR LA CUAL SE RECTIFICA EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CD N° 145-00-2025, RELATIVO AL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA", con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo.

2.2 Resolución D. FACSO N° 165/2025, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS REQUISITOS, EL CRONOGRAMA Y LOS PERFILES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo a dar cuentas al Consejo Directivo de la FACSO"

2.3 Expediente D. FACSO N° 1264, Memorando D.A. N° 189, por el cual se remite solicitud de cambio de de sección y asignación de asignatura.

2.4 Expediente D. FACSO N° 1267, Memorando D.A. N° 188, por el cual solicita rectificación del Horario de Clases de Sociología.

Expediente D. FACSO N° 1267, Memorando D.A. N° 188, por el cual solicita rectificación del Horario de Clases de Sociología, específicamente en el horario de inicio de las asignaturas Cambio Social y Gerencia Social, consensuado con la Dirección de Sociología.

2.5 Expediente D. FACSO N° 1268, Memorando DEU. N° 132, por el cual se remite las modificaciones observadas al programa MÁS JUVENTUDES.

2.6 Expediente D. FACSO N° 1270, Memorando DEU. N° 133, por el cual se remite proyectos de extensión universitaria.

2.7 Expediente D. FACSO N° 1281, Memorando DEU N° 134/2025, por el cual se remite proyecto de Extensión Universitaria denominado: intercambio de saberes y experiencias adquiridas en el centro de práctica de la carrera de Trabajo Social, y su respectivo Dictamen.

2.8 Expediente N° 1279, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a convalidación de asignaturas de los estudiantes Carmen Jazmin Dominguez de la carrera de Trabajo Social, y Samuel Chávez de la carrera de Sociología.

2.9 Expediente N° 1286, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, referente a Proyecto de Extensión Universitaria denominado: *Apoyo a FIFACSO 2025: Las unidades de salud Familiar como campo de intervención de trabajadores sociales, desde el principio de participación social.*

2.10 Expediente D. FACSO N° 1259, Nota de la estudiante Rossana Cabrera, por el cual solicita matriculación tardía, al 1° semestre probatorio de la carrera de Trabajo Social.

3. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.

4. Asuntos Varios.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 159-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 12 DEL 27/06/2025, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Acta N° 12 del 27/06/2025, Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constan en el acta de la sesión".

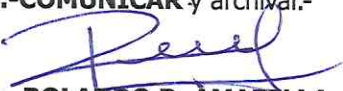
Tras la lectura del Acta N° 12 del 27/06/2025, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fue puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

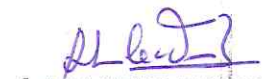
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

159-01-2025.-APROBAR, El Acta N° 12 del 27/06/2025, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

159-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 160-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 164/2025 QUE RECTIFICA EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CD N° 145-00-2025, RELATIVO AL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA"

VISTO: La Resolución D. FACSO N° 164/2025, "POR LA CUAL SE RECTIFICA EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CD N° 145-00-2025, RELATIVO AL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA", con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

El pedido de la Comisión de selección de la convocatoria, de modificar el ítem 1 del Artículo 1ero. de la resolución CD FACSO N° 145-00-2025, cambiando la sección de la asignatura de la carrera de Trabajo Social del 4to semestre turno noche "Formación Sociohistórica de la Sociedad Paraguaya II", que inicialmente se llamó a concurso para la sección B, debiendo corresponder finalmente a la sección A.

El cambio solicitado obedece a una necesidad de ajuste para una mejor distribución en la asignación de materias.

La Resolución CD N° 145-00-2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA"

La Resolución C.D. N° 355-00-2024, "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD FACSO N° 239-00-2024";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

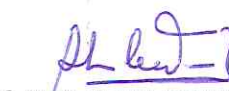
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

160-01-2025.-HOMOLOGAR, La Resolución D. FACSO N° 164/2025, "POR LA CUAL SE RECTIFICA EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CD N° 145-00-2025, RELATIVO AL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA".-

160-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución CD N° 161-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN D. FACSO N° 165/2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS REQUISITOS, EL CRONOGRAMA Y LOS PERFILES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La Resolución D. FACSO N° 165/2025, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS REQUISITOS, EL CRONOGRAMA Y LOS PERFILES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con cargo a dar cuentas al Consejo Directivo de la FACSO".

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 145-00-2025, Acta N° 12 (S.L./27/06/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA";

La Resolución D. FACSO N° 164/2025, de fecha 03 de julio de 2025, "POR LA CUAL SE RECTIFICA EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN CD N° 145-00-2025, RELATIVO AL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA", con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo.

La Resolución C.D. N° 355-00-2024, "POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD FACSO N° 239-00-2024";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

161-01-2025.-HOMOLOGAR, La Resolución D. FACSO N° 165/2025, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS REQUISITOS, EL CRONOGRAMA Y LOS PERFILES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRA, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

161-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución CD N° 162-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE SECCIÓN DE LA ASIGNATURA FORMACIÓN SOCIO HISTÓRICA DE LA SOCIEDAD PARAGUAYA II - 4º SEMESTRE TURNO NOCHE, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, ASIGNADA A LA PROF. BLANCA LILIAN DOMINGUEZ"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1264, Memorando D.A. N° 189, por el cual se remite solicitud de cambio de de sección y asignación de asignatura.

CONSIDERANDO

El análisis de la solicitud realizada por la Dirección Académica institucional de cambiar la sección de la materia Formación socio histórica de la Sociedad paraguaya II, asignada a la Prof. Mgter. Lilian Domínguez quien pasa de la sección "A" a la Sección "B" en el 4º semestre del turno noche de la carrera de Trabajo Social de la FACSO UNA, y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de dar curso favorable al pedido, para una mejor organización académica y administrativa.

La Resolución CD N° 347-00-2024, Acta N° 32 (S.L. 27/12/2024) "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025"; bajo cuyo artículo N° 1, ítem 16, se asignan funciones a la Prof. Blanca Lilian Domínguez, en la asignatura Formación Socio Histórica de la Sociedad paraguaya II del 4º semestre turno noche "sección A".

La Resolución D. FACSO N° 164/2025, "POR LA CUAL SE RECTIFICA EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CD N° 145-00-2025, RELATIVO AL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA", con cargo de dar Cuentas al Consejo Directivo.

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

162-01-2025.-APROBAR, el cambio de sección de la asignatura Formación Socio Histórica de la Sociedad paraguaya II - 4º semestre turno noche, del departamento de Trabajo Social, asignada a la prof. Blanca Lilian Dominguez, quedando definida tal como sigue:

N°	DOCENTE	CIN°	ASIGNATURA ASIGNADA	SEMESTRE	TURNO	SECCIÓN
1	Blanca Lilian Dominguez de Medina	985.803	Formación Socio Histórica de la Sociedad paraguaya II	4º	Noche	"B"

162-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.-

162-03-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Resolución CD N° 163-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTE ESCALAFONADA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1264, Memorando D.A. N° 189, por el cual se remite propuesta de cambio de de sección y asignación de asignatura.

CONSIDERANDO

Posterior a la lectura del expediente presentado y considerando la necesidad institucional de cubrir las cátedras vacantes correspondientes al semestre par, el pleno del Consejo Directivo resuelve de forma unánime la asignación de la asignatura Planificación Social del 6° semestre turno noche, a la Prof. Lilian Dominguez.

La Resolución CD N° 143-00-2025, Acta N° 12 (S.L. 27/06/2025) "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROFESORA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO EN LA ASIGNATURA PLANIFICACIÓN SOCIAL DEL 6° TURNO NOCHE, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2025, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL";

La Resolución CD N° 347-00-2024, Acta N° 32 (S.L. 27/12/2024) "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2025";

La Resolución CD FACSO N° 15-00-2021, "POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE ASIGNATURAS A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 183-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

163-01-2025,-ASIGNAR, funciones a docente escalafonada del departamento de Trabajo Social para el periodo académico 2025, conforme al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	CIN°	ASIGNATURA ASIGNADA	SEMESTRE	TURNO
1	Blanca Lilian Dominguez de Medina	985.803	Planificación Social	6°	Noche

163-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

163-03-2025.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Resolución CD N° 164-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE CLASES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO-UNA"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1267, Memorando D.A. N° 188, por el cual solicita rectificación del Horario de Clases de Sociología.-

CONSIDERANDO

El análisis del expediente por el cual se solicita la modificación del horario de clases de la carrera de Sociología específicamente en la hora de inicio de las asignaturas del 8vo. Semestre, Cambio Social y Gerencia Social, las cuales serán impartidas los días miércoles de 18:30 a 21:40 h y de 21:40 a 22:10 h respectivamente.

La decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de modificar el horario de clases de la carrera de Sociología conforme a la propuesta de la Dirección Académica.

La Resolución CD FACSO N° 358-00-2024, Acta N° 35 (S.L./22/12/2023), POR LA CUAL SE RECTIFICA EL HORARIO DE CLASES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2025, SEMESTRES PARES E IMPARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

164-01-2025.-MODIFICAR, el horario de clases de la carrera de Sociología correspondiente al semestre par, periodo académico 2025 de la FACSO-UNA, conforme al siguiente detalle:

2do. Semestre						
Horario		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	17:30 a 18:30	Pensamiento Social Paraguayo	Método de Estudio y Aprendizaje II	Lógica	Estadística Social I	Historia Social Contemporánea
					(Elementos de Estadística)	
2	18:30 a 19:30	Pensamiento Social Paraguayo	Método de Estudio y Aprendizaje II	Lógica	Estadística Social I	Historia Social Contemporánea
19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	Introducción a la Sociología	Método de Estudio y Aprendizaje II	Lógica	Estadística Social I	Historia Social Contemporánea
4	20:40 a 21:40	Introducción a la Sociología	-----	Pensamiento Social Paraguayo	-----	-----
5	21:40 a 22:10	Introducción a la Sociología	-----	-----	-----	-----



Resolución CD N° 164-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

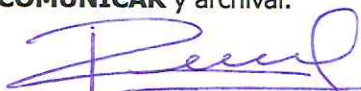
4to. Semestre						
Horario		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	17:30 a 18:30	-----	Semiología		Filosofía de la Historia	-----
2	18:30 a 19:30	Teoría Social Clásica II	Semiología	Metodología I: Enfoque Cuantitativo	Filosofía de la Historia	Inglés para las Ciencias Sociales I
19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	Teoría Social Clásica II	Semiología	Metodología I: Enfoque Cuantitativo	Taller de Investigación II	Inglés para las Ciencias Sociales I
4	20:40 a 21:40	Teoría Social Clásica II	Filosofía de la Historia	Metodología I: Enfoque	Taller de Investigación II	Inglés para las Ciencias Sociales I
5	21:40 a 22:10	-----	-----	-----	Taller de Investigación II	-----

6to. Semestre						
Horario		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	17:30 a 18:30	Teoría Social Postclásica II	Teoría de la Historia	Metodología II: Enfoque Cualitativo	Epistemología de las Ciencias Sociales	Taller de Investigación IV
2	18:30 a 19:30	Teoría Social Postclásica II	Teoría de la Historia	Metodología II: Enfoque Cualitativo	Epistemología de las Ciencias Sociales	Taller de Investigación IV
19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	Teoría Social Postclásica II	Teoría de la Historia	Metodología II: Enfoque Cualitativo	Epistemología de las Ciencias Sociales	Taller de Investigación IV
4	20:40 a 21:40	-----	-----	-----	-----	-----
5	21:40 a 22:10	-----	-----	-----	-----	-----

8vo.semestre						
Horario		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	17:30 a 18:30	Epistemología y Hermenéutica	-----	-----	Gerencia Social	Idioma Extranjero IV
2	18:30 a 19:30	Epistemología y Hermenéutica	Movimientos Sociales	Cambio Social	Gerencia Social	Idioma Extranjero IV
19:30 a 19:40 Receso						
3	19:40 a 20:40	Epistemología y Hermenéutica	Seminario VIII: Taller de elaboración de tesis	Cambio Social	Antropología	Idioma Extranjero IV
4	20:40 a 21:40	Movimientos Sociales	Seminario VIII: Taller de elaboración de tesis	Cambio Social	Antropología	Seminario VII: Sociología del conocimiento
5	21:40 a 22:10	Movimientos Sociales	Seminario VIII: Taller de elaboración de tesis	Gerencia Social	Antropología	Seminario VII: Sociología del conocimiento

164-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

164-03-2025.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 165-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1268, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1268, Memorando DEU. N° 132, por el cual se remite las modificaciones observadas al programa *Más Juventudes*.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

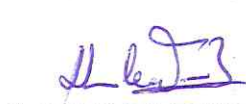
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

165-01-2025.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1268, referente a proyecto de extensión universitaria, para su estudio correspondiente.

165-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 166-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1270, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1270, Memorando DEU. N° 133, por el cual se remite proyecto de extensión universitaria, Dictamen N° 17: Proyecto N° 14. denominado 1ra Jornada de donación altruista, habitual, repetitiva y no remunerada de sangre FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

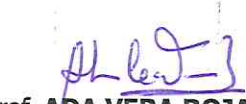
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

166-01-2025.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1270, referente a proyecto de extensión universitaria, para su estudio correspondiente.

166-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución CD N° 167-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1281, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1281, Memorando DEU N° 134/2025, por el cual se remite proyecto de Extensión Universitaria denominado: intercambio de saberes y experiencias adquiridas en el centro de práctica de la carrera de Trabajo Social, y su respectivo Dictamen.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

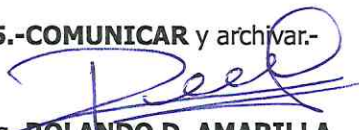
La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

167-01-2025.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1281, referente a proyecto de extensión universitaria, para su estudio correspondiente.

167-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución CD N° 168-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LA CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL CON COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, SOLICITADA POR LA ESTUDIANTE CARMEN JAZMÍN DOMÍNGUEZ, DE LA FACSO-UNA"

VISTO: El expediente N° 1279, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a convalidación de asignaturas de los estudiantes Carmen Dominguez de la carrera de Trabajo Social, y Samuel Chávez de la carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

La explicación detallada realizada por la Prof. Dominga Gavilán, Presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, con relación al expediente de referencia, y la decisión unánime del pleno de no dar lugar a la convalidación de asignatura solicitada por la estudiante Carmen Jazmin Dominguez de la FACSO, teniendo en cuenta el dictamen del docente de la asignatura Comunicación Oral y Escrita, el cual argumenta que los programas de estudio de dicha asignatura en ambas carreras, no poseen el porcentaje de similitud requeridos para ser convalidables entre sí.

La Resolución CD N° 151-00-2025, Acta N° 12 (S.L./27/06/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVALIDACIÓN A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CARMEN JAZMÍN DOMÍNGUEZ AQUINO, LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACSO-UNA"; cuyo artículo N° 2 establece: **SOLICITAR**, informe a la Dirección Académica de la FACSO referente a asignatura que no fue convalidada, para un mejor estudio y fundamentación de parte del docente.

La Resolución CD N° 134-00-2025, Acta N° 11 (S.L./13/06/2025), "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1116, REFERENTE A CONVALIDACIÓN DE LA ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL CARMEN JAZMIN DOMINGUEZ";

La Resolución CD N° 166-00-2023, Acta N° 17 (S.L./16/06/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", cuyo artículo N° 3, establece: *El contenido programático de la asignatura ser convalidada deberá: a. Tener una similitud o semejanza de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del total del programa de la asignatura a convalidar y que consta en el Plan Curricular; b. Tener una equivalencia de al menos el 90% de la carga horaria.*

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

168-01-2025.-NO SE DA LUGAR, a la convalidación de la asignatura Comunicación Oral y Escrita de la carrera de Trabajo Social con Comunicación Oral y Escrita de la carrera de Sociología, solicitada por la estudiante Carmen Jazmín Domínguez, con C.I N° 5.288.970, de la FACSO-UNA.

168-02-2025.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 169-00-2025

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL NO SE DA LUGAR A LA CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA MATEMÁTICA DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA CON MATEMÁTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES LA CARRERA TRABAJO SOCIAL, SOLICITADA POR EL ESTUDIANTE SAMUEL CHÁVEZ, DE LA FACSO-UNA"

VISTO: El expediente N° 1279, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a convalidación de asignaturas de los estudiantes Carmen Dominguez de la carrera de Trabajo Social, y Samuel Chávez de la carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

La explicación detallada realizada por la Prof. Dominga Gavilán, Presidenta de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, con relación al expediente de referencia, y la decisión unánime del pleno de no dar lugar a la convalidación de asignatura solicitada por el estudiante Samuel Chávez de la FACSO, teniendo en cuenta el dictamen del docente de la asignatura Matemática, el cual argumenta que los programas de estudio de dicha asignatura en ambas carreras, no poseen el porcentaje de similitud requeridos para ser convalidables entre sí.

La Resolución CD N° 151-00-2025, Acta N° 12 (S.L./27/06/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVALIDACIÓN A FAVOR DE LA ESTUDIANTE CARMEN JAZMÍN DOMÍNGUEZ AQUINO, LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA, CON ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACSO-UNA"; cuyo artículo N° 2 establece: **SOLICITAR**, informe a la Dirección Académica de la FACSO referente a asignatura que no fue convalidada, para un mejor estudio y fundamentación de parte del docente.

La Resolución CD N° 133-00-2025, Acta N° 11 (S.L./13/06/2025), "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1115, REFERENTE A CONVALIDACIÓN DEL ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA SAMUEL CHAVEZ";

La Resolución CD N° 166-00-2023, Acta N° 17 (S.L./16/06/2025), "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES", cuyo artículo N° 3, establece: *El contenido programático de la asignatura ser convalidada deberá: a. Tener una similitud o semejanza de al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del total del programa de la asignatura a convalidar y que consta en el Plan Curricular; b. Tener una equivalencia de al menos el 90% de la carga horaria.*

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

169-01-2025.-NO SE DA LUGAR, a la convalidación de la asignatura Matemática de la carrera de sociología con Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales la carrera Trabajo Social, solicitada por el estudiante Samuel Chávez, con C.I N° 5.595.122, de la FACSO-UNA.

169-02-2025.-COMUNICAR y archivar:

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA, DENOMINADO FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE TRABAJADORES SOCIALES EN LAS UNIDADES DE SALUD FAMILIAR"

VISTO: El expediente N° 1286, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, referente a Proyecto de Extensión Universitaria denominado: *Fortaleciendo la participación comunitaria y social mediante la intervención de trabajadores sociales en las Unidades de Salud Familiar*.

CONSIDERANDO

La presentación realizada por el consejero docente Daniel Oviedo, presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, quien sugiere la aprobación del proyecto denominado: *Las unidades de salud Familiar como campo de intervención de trabajadores sociales, desde el principio de participación social*, posteriormente es aprobado por el pleno del Consejo Directivo por unanimidad.

La Resolución CD FACSO N° 157-00-2025, Acta N° 12 (S.L./27/06/2025) "POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1175, REFERENTE A PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE",

La Resolución CSU N° 0137-00-2023, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

170-01-2025.-APROBAR, la implementación del proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, denominado: *Fortaleciendo la participación comunitaria y social mediante la intervención de trabajadores sociales en las Unidades de Salud Familiar*, conforme al anexo de la presente resolución.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

170-02-2025.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

170-03-2025.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad


Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

ANEXO

1. Datos generales del proyecto / programa

1.1. Nombre y/o identificación del proyecto:

Fortaleciendo la participación comunitaria y social mediante la intervención de trabajadores sociales en las Unidades de Salud Familiar

1.2. Nombre de la institución u organización participante (si la hubiere)

1.3. Unidad académica: FACSO UNA

1.4. Docente tutor: Prof. Lic. Bruno Martinez

1.5. Docente/s participante/s (según art. 13.º), con roles especificados:

Prof. Lic. Santiago Caballero, creador.

1.6. Estudiantes extensionistas (según art. 13.º), con roles especificados:

Carmen Marmolejo, creadora.

1.7. Graduados/as extensionistas (según art. 13.º), con roles especificados:

Patricia Cristaldo, creadora.

Ida Caballero, creadora.

1.8. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) al cual y/o cuales responde:

El proyecto responde a los compromisos asumidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2030, específicamente en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible N.º 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

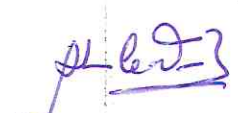
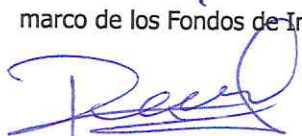
ODS 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

1.9. Línea programática: Políticas públicas y sociales.

1.10. Línea de acción: Servicio técnico-profesional.

2. Antecedentes y justificación:

El presente proyecto de extensión se enmarca en la investigación denominada «Unidades de Salud Familiar (USF) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como campo de intervención para profesionales de Trabajo Social, la pertinencia y los desafíos que implica el desarrollo de la participación social de la población en la construcción de la salud colectiva» implementado en el marco de los Fondos de Investigación Facultad de Ciencias Sociales 2025 (FIFACSO 2025)



Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

Las Unidades de Salud Familiar (USF) son dispositivos claves en el modelo de Atención Primaria en Salud (APS). En Paraguay, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha impulsado su implementación para mejorar el acceso, la equidad, la universalidad, la integralidad, la participación comunitaria y la continuidad de los cuidados, especialmente en poblaciones vulnerables.

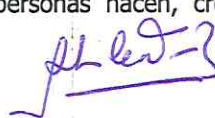
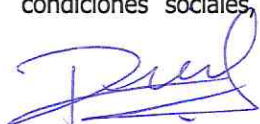
La Atención Primaria en Salud (APS) constituye una estrategia fundamental para alcanzar la cobertura universal, con un enfoque centrado en las personas, la equidad y la participación comunitaria. Según la Organización Mundial de la Salud (2008) la APS no se limita a la atención médica, sino que incorpora acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, articuladas con la comunidad y otros sectores sociales.

Las USF operan con equipos multidisciplinarios que trabajan con enfoque territorial, comunitario y preventivo por lo cual la integración de TS debería estar asegurada al menos en los lugares priorizados en el sistema de protección social.

El principio de participación social, base de creación de las Unidades de Salud Familiar, exige una modalidad de identificación de los **actores territoriales**, la creación **de los espacios o escenarios de participación** y el desarrollo de un **proceso** de sensibilización, capacitación y organización en la identificación de las necesidades comunitarias y su involucramiento en la definición y propuestas de las soluciones.

Para generar condiciones favorables a los postulados de la Atención Primaria de Salud (APS) en cuanto a la creación de los espacios de participación social es necesario la existencia o creación legítima de estos escenarios. La labor del trabajo social se enmarca dentro de este principio, ya que su función es facilitar la articulación entre la comunidad y los servicios de salud, fomentando la equidad y el acceso universal. En este sentido la Ley N.º 6220 (2019) establece la importancia de su intervención en los espacios de salud pública para el desarrollo de estrategias que promuevan el bienestar social.

La participación de trabajadores sociales dentro de las USF contribuirá a mejorar la efectividad de las acciones intersectoriales e interinstitucionales en el territorio, facilitando el involucramiento de organizaciones de la sociedad civil y comunitaria en el abordaje de los determinantes sociales de la salud desde la lógica del principio de participación social. Estos determinantes sociales son las condiciones sociales, económicas y ambientales en las que las personas nacen, crecen, viven,





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

trabajan y envejecen, y que influyen significativamente en su estado de salud y calidad de vida. Solar e Irwin (2010) desarrollaron un marco conceptual ampliamente utilizado para comprender cómo estas desigualdades estructurales deben ser abordadas mediante políticas públicas intersectoriales, donde el trabajo social cumple un rol esencial en la promoción de la participación social.

En este marco se plantea realizar un relevamiento de datos con referentes de las USF y actores claves del Dpto. Central y Concepción a fin de identificar aspectos que no han sido desarrollados para la plena implementación del principio de participación social como uno de los ejes fundamentales de la APS. Asimismo se analizará el marco jurídico, legal y normativo de la APS, las percepciones de los gerentes de salud en los distintos niveles del sistema y se examinarán los factores que han condicionado la exclusión de los TS.

Este proyecto de extensión universitaria «promoverá la construcción colectiva de saberes y aplicación de los mismos a la satisfacción de necesidades de la sociedad, mediante la participación recíproca de la comunidad» (Reglamento General de Extensión Universitaria de la UNA, art. 3.º) y la FACSO, mediante la identificación de aquellos aspectos que no han sido desarrollados por la USF para la plena implementación del principio de participación social que implica la co participación comunitaria en el primer nivel de atención a la salud. La socialización de los resultados de la encuesta y entrevistas posibilitará crear conciencia crítica y construir empoderamiento comunitario. La presentación al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de un documento que recoja las necesidades comunitarias, con una propuesta técnica basada en evidencias teniendo en cuenta sus potencialidades y oportunidades, posibilitará mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

Por otro lado, y dada la importancia de la investigación para el gremio de trabajadores sociales, es pertinente la divulgación de los resultados por lo que se plantea realizar el segundo encuentro de graduadas y graduados, teniendo en cuenta que las USF representan un campo de intervención directa de los mismos, en el primer nivel de atención a la salud desde la comunidad. Este es un espacio de intercambio de experiencias, vivencias y propuestas para la comunidad académica FACSO-UNA.

Aunque el proyecto no contempla intervención directa en la comunidad, mediante actividades participativas, su aporte a la extensión universitaria se concreta a través de la recolección de



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

información relevante mediante encuestas y entrevistas a profesionales de salud y actores clave, lo que permitirá comprender los factores que dificultan la incorporación de trabajadores sociales en las USF. Los resultados serán socializados en espacios académicos y profesionales, generando aportes concretos a políticas públicas y fortaleciendo la vinculación universidad-sociedad.

3. Objetivo general

- Contribuir al fortalecimiento del análisis crítico sobre la participación social en salud mediante la recolección y sistematización de percepciones de profesionales de salud y actores comunitarios, en torno a la intervención de trabajadores sociales en las Unidades de Salud Familiar (USF).

4. Objetivos específicos

- Obtener información relevante, a través de una encuesta y entrevistas a profesionales de la salud y actores comunitarios clave, respecto a la posible intervención de los profesionales de trabajadores sociales (TS) en el primer nivel de atención.
- Elaborar un documento de recomendaciones técnicas en base a la información recolectada.
- Difundir los resultados del proyecto en el segundo encuentro de graduadas y graduados.

5. Implementación

En un primer momento se contempla la conformación de equipos de trabajo a fin de facilitar y asegurar la participación activa de la comunidad educativa en la ejecución del proyecto.

La ejecución del proyecto se iniciará con una fase de revisión documental y análisis de estos. En caso de necesidad en esta etapa se realizará una solicitud de información pública.

En un segundo momento se diseñará el instrumento de recolección de datos, consistentes en una encuesta y guía de entrevistas semiestructuradas. Asimismo se realizará el procesamiento y análisis de datos cuantitativos y cualitativos recopilados.

En un tercer momento se priorizará la producción de conocimiento basado en la evidencia, a partir de la aplicación de encuestas a profesionales de salud y entrevistas a actores comunitarios clave. Los resultados se sistematizarán y socializarán en el segundo encuentro de graduadas y graduados, promoviendo el debate académico y profesional.

6. Resultados esperados

1. Informe sobre aspectos que no han sido desarrollados para la plena implementación del principio de participación social como uno de los ejes fundamentales de la APS, identificados. Principales hallazgos de condicionantes estructurales, institucionales y comunitarios que han imposibilitado la incorporación de trabajadores sociales en las USF.
2. Una socialización de los resultados del proyecto en el encuentro de graduadas y graduados con la participación de la comunidad académica y ciudadanía interesada, organizado y desarrollado.
3. Un documento de recomendaciones técnicas en base a la información recolectada.

7. Metas

Las metas apuntan a lograr:

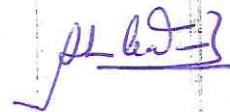
- a) 1 (un) Documento de preparación y aplicación de encuestas y entrevistas dirigida a profesionales de salud y actores claves.
- b) 1 (un) Encuentro de graduadas y graduados de las carreras de trabajo social y Sociología.
- c) 1 (un) Documento de informe de los resultados de la encuesta.

8. Evaluación de resultados:

La evaluación del proyecto incluirá tanto indicadores cualitativos como cuantitativos. En cuanto a los indicadores de evaluación para medir el alcance de los objetivos y resultados del proyecto se considerará:

- a) Número de estudiantes que participen.
- b) Número de participantes en el encuentro de graduadas y graduados.
- c) Número de entrevistas realizadas.
- d) Cantidad de participantes en la encuesta.

Además de los indicadores citados, tras la finalización del proyecto se aplicará una encuesta de evaluación interna, mediante una encuesta virtual a los extensionistas y se realizará una reunión de cierre con el equipo impulsor, permitiendo reflexionar sobre la experiencia, los logros alcanzados y los aprendizajes generados. Los resultados de esta evaluación se plasmarán en el informe final.





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

9. Cronograma y presupuesto

9.1. Presupuesto

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente de los recursos (G)		Total
				Institucional	Donaciones	
Talento Humano	-Docente tutor	1			2.000.000	2.000.000
	-Graduadas extensionistas	2				
	-Estudiantes extensionistas	10				
Equipos	Notebook impresora	1			4.500.000	4.500.000
Materiales	Útiles de oficina				200.000	200.000
Transporte y movilidad					2500.000	2.500.000
Alimentación	Refrigerio	1			600.000	600.000
Otros...						
Total						9.800.000

9.2. Cronograma

ACTIVIDADES	MES 1 -	MES 2 -	MES 3 -
Conformación de equipos de trabajo	x		
Revisión y análisis documental	x		
Relevamiento y sistematización de datos		x	
Organización del encuentro con graduadas y graduados	x	x	
Socialización de los resultados en el encuentro con graduadas y graduados			x
Informe final			x



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 170-00-2025
Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

10. Bibliografía

- Carreón Guillén, J., (2015). Compromiso laboral del trabajo social en el sector salud. *Contaduría y Administración*, 60(1), 31-51. <https://www.redalyc.org/exportarcita.oa?id=39533059003>
- Ley N.º 6220 que regula el ejercicio profesional del trabajo social en Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8922/ley-n-6220-regula-el-ejercicio-profesional-de-l-trabajo-social-en-paraguay>
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS). (2021). *Lineamientos estratégicos para la Atención Primaria de Salud*.
- Organización Mundial de la Salud. (2008). *La atención primaria de salud: Más necesaria que nunca. Informe sobre la salud en el mundo*.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2018). Cobertura universal de salud y determinantes sociales.
- Organización Panamericana de la Salud. (2019). *Determinantes sociales de la salud y equidad en América Latina y el Caribe*.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2019). *Participación comunitaria en la Atención Primaria de Salud*.
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2020). *Estrategias intersectoriales para el abordaje de la salud pública*.
- Solar, O., & Irwin, A. (2010). *A conceptual framework for action on the social determinants of health*.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 171-00-2025

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA MATRICULACIÓN TARDÍA AL PRIMER SEMESTRE PROBATORIO DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA, A LA ESTUDIANTE ROSSANA CABRERA"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1259, Nota de la estudiante Rossana Cabrera, por el cual solicita matriculación tardía, al 1° semestre probatorio de la carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

El Memorando de la Dirección Académica N° 194/2025, por el cual remite parecer sobre el pedido realizado por la recurrente Rossana Cabrera.

Posterior a la lectura y análisis del expediente, el Consejero docente Daniel Bogado, mociona no dar curso a la solicitud de la estudiante, dicha moción es secundada por la consejera docente Dominga Gavilán.

Por otra parte, el consejero estudiantil Julio Cabañas mociona dar curso a la solicitud de la estudiante de la carrera de Trabajo Social Rossana Cabrera, dicha moción, es secundada por la consejera estudiantil Cielo Martínez.

Tras la presentación de dos mociones secundadas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor de la moción presentada por el consejero Julio Cabañas, por la aprobación de la solicitud y 5 votos a favor de la moción propuesta por el consejero Daniel Bogado, por el rechazo.

La Resolución CD N° 283-00-2023, Acta N° 25 (S.L./15/09/2023), POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021 QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES;

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

171-01-2025.-RECHAZAR, la matriculación tardía al primer semestre probatorio de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA, a la estudiante Rossana Cabrera.

171-02-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución CD N° 172-00-2025

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio informando referente al Encuentro de Juventudes Organizadas de Fernando de la Mora, con el objetivo de fortalecer la participación juvenil local, en la construcción de la ordenanza de creación del Primer Consejo Municipal de Juventud de la ciudad, el cual fue realizado en fecha 30 de junio. En dicha oportunidad la Decana reafirma el compromiso institucional de la Facultad, a través de la extensión universitaria, con la incidencia en políticas públicas orientadas al bienestar de toda la ciudadanía. La exposición estuvo a cargo de la Prof. Mgtr. Olga Paredes, Directora de Extensión Universitaria de la FACSO, quien presentó la propuesta en el marco del proyecto de extensión "Concienciación de los derechos de las juventudes".

Seguidamente informa que en la misma fecha, lunes 30 de junio ha iniciado el primer módulo de la segunda cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales de la FACSO-UNA, con 25 estudiantes matriculadas/os. El módulo inicial, Filosofía y Epistemología de las Ciencias Sociales, está a cargo del Prof. Dr. Daniel Oviedo. La Decana, destaca que la mencionada Maestría representa un espacio clave para la reflexión, la transformación y el compromiso con una sociedad más justa y equitativa.

Posteriormente informa que en el Salón Auditorio de la FACSO-UNA, se llevó a cabo la transmisión en vivo del Pre-Seminario Regional Cono Sur de ALAEITS que tiene por lema «Crisis civilizatoria, luchas contrahegemónicas y proyectos emancipatorios: Desafíos, Rupturas y Organización», en el marco de los 100 años del Trabajo Social Latinoamericano y Caribeño. Asimismo resalta la importancia del evento como espacio para visibilizar y reconocer el rol de las y los trabajadores sociales en la defensa de los derechos humanos. En representación de Paraguay, la Prof. Mgtr. Carmen García, docente de la FACSO-UNA, participó como expositora en la Mesa 2: "Crisis civilizatoria, luchas por los derechos y Protección Social", compartiendo aportes desde la experiencia paraguaya, por otra parte la Prof. Mgtr. Alejandra Garay, Directora de la Carrera de Trabajo Social, se desempeña como representante de la FACSO-UNA ante la ALAEITS. En dicha oportunidad se rindió un emotivo homenaje a la Prof. Stella Mary García, destacada referente del Trabajo Social crítico en Paraguay, cuya trayectoria y compromiso ético-político siguen siendo faro para nuevas generaciones.

Continúa informando que el día miércoles 2 de julio, recibió en la Facultad a Carmen Borrego, investigadora de la Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) de Córdoba, España. El encuentro se realizó en el marco del proyecto de investigación "La erradicación de la violencia de género vinculada al deterioro medioambiental: aprendizaje y propuestas para la cooperación desde la mirada de las defensoras de la tierra del sur global". En Paraguay, la investigación es desarrollada a través de la





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución CD N° 172-00-2025

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

Asociación Mil Solidarios, con el apoyo y colaboración de la FACSO-UNA. También participaron de la reunión, por la Asociación Mil Solidarios, la Lic. Soraya Bello, directora, y la Lic. Guillerma Lara, administradora; y por la FACSO-UNA, el Prof. Quintín Riquelme, director de Investigación, y la Prof. Alejandra Garay Báez, directora de la carrera de Trabajo Social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN), junto al Director de Investigación Quintín Riquelme, convocó una reunión para invitar a la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) a integrar un consorcio interinstitucional y presentar una propuesta conjunta ante una convocatoria de la Unión Europea dirigida a organizaciones civiles en Paraguay; el proyecto se divide en dos lotes temáticos, la FACSO se enfocará en el Lote 1 (derechos humanos), específicamente en el punto 5, que busca prevenir y mitigar impactos negativos del Corredor Bioceánico en el Chaco paraguayo. La propuesta se basa en un proyecto previo de FACEN en Carmelo Peralta, ya finalizado, cuya experiencia será clave para fortalecer la propuesta ante la UE. Se plantea una continuidad articulada entre FACEN y FACSO, combinando: el conocimiento técnico-científico de FACEN, el enfoque sociocultural y de derechos humanos de FACSO, esencial para analizar los efectos del corredor sobre comunidades indígenas, medio ambiente y vida cotidiana. La Decana de FACSO valora la iniciativa como una oportunidad estratégica para impulsar la investigación interdisciplinaria y el trabajo conjunto, especialmente con la Facultad de Derecho, destacando la agilidad administrativa y rigor institucional de FACEN. Finalmente menciona que el proyecto tiene una duración de 3 años, con un financiamiento de hasta 4.000 USD por iniciativa y el requisito principal es incorporar enfoque de género, mecanismos de transparencia e indicadores definidos por la UE.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE**

172-01-2025.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

172-02-2025.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

Asuntos Varios

Con relación al informe de la Pdta del Consejo Directivo referente a proyecto interinstitucional que será llevado adelante con la Facultad de Ciencias exactas y Naturales y la Facultad de Derecho UNA, sobre impactos de la construcción del corredor bioceánico; la consejera Ida Caballero manifiesta interés en el mencionado proyecto, proponiendo la realización de diplomados en temas que hacen al estudio del impacto socio ambiental de infraestructuras de gran envergadura que se están proyectando y algunas ya ejecutando y para los cuales se convocan a profesionales del Trabajo Social para incorporarse en los equipos de trabajo, ya sea por exigencia de los organismos financiadores o por iniciativa propia del ministerio de obras públicas. En dicho sentido, considera necesaria la formación de los colegas trabajadores sociales en dicho tema, para ampliar las posibilidades de acceso de los mismos a este tipo de proyectos.

El consejero Daniel Bogado manifiesta que en la presente fecha, se ha presentado en la facultad para conformar la mesa de examen final de una asignatura a la cual fue asignado, sin embargo al llegar se percata de que no están presentes los estudiantes ni el docente para dar inicio a la evaluación en el horario previsto, al hacer las averiguaciones le informan que el horario de dicho examen fue modificado por el docente en común acuerdo con los estudiantes. Ante ello, reclama la falta de voluntad para la comunicación oportuna de estos cambios que se hacen, sin considerar el tiempo invertido en el traslado de los demás miembros de la mesa.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 13 (S.L./11/07/2025)

En la modalidad de videoconferencia se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 11 de julio del 2025, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 18:07 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARÍÑA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ